

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

UR-0099

Manizales, marzo 23 de 2022

Señora:

SONIA BEATRIZ TANGARIFE VALENCIA *cc. 26.394.237*
 Propietario del establecimiento denominado SOLE LA VENCIDAD
 Dirección: km 8 Vía Neira, Vereda alto bonito
 Municipio: Anserma -Caldas

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N° 17900064 del 16/06/2021
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas - Profesional Especializada Grupo De Determinación y liquidación
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Anexo:	Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N° 17900064 del 16/06/2021

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días por cuanto se desconoce la información de dirección sobre el destinatario y la devolución por correo certificado de la que reposa en el expediente.

Fecha de fijación: Marzo 24 del 2022.

Fecha de desfijación o retiro: Marzo 29 del 2022.



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
 Profesional Especializada
 Grupo De Determinación y liquidación
 Unidad De Rentas Departamentales

ACTA DE APREHENSION, RECONOMIEMTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2021 / 17900 - 064



En Anserma a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año 2021, siendo las 10:31 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Vía a Ciudad, dirección: Carrera 5 # 23-12, Anserma Fecha (día/mes/año): 16/06/2021 Hora (hh:mm): 10:31 a.m. p.m.
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz E. Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 51941225
 Cargo: Auxiliar Administrativa Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Sole la Vejeidad Nit. 24394737-6 Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?
 Dirección: Carrera 5 # 23-12, Dirección de notificación: Banco Tayaiba casa 22 Teléfono: 313402402 Ciudad: Anserma
 Nombre del propietario: Sonia Beatriz Tangarife Valencia C.C. del propietario: 24394737
 Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? Juan Carlos Cardona Ramirez - Administrador C.C. del representante o administrador: 75037087
 Nombre del conductor: Teléfono: Departamento: Ciudad:
 Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:
 Correos electrónicos para notificación: sombeta320@hotmail.com Autoriza notificación por correo electrónico: Si No Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	LI	IMP	Vino Sauvignon Blanc	Bot 750 ml	13V.	1	\$56.561	Comercial	\$56.561	No acredita ingreso legal al Dpto de Caldas
2										
3										
4										
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Cincuenta y seis Mil Quientos Sesenta y Uno Pesos Moneda Comerte (\$56.561 M/cte)

Pruebas y documentos aportados: No aporta elementos material probatorio Valoración:

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Se recomienda verificar si es procedente el cierre del establecimiento. Se extrae información del RUT exhibido en el establecimiento

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): Juan Carlos Cardona Ramirez, Administrador, autoriza ingreso a Establecimiento

Persona que realiza la diligencia: Hassler Galeano: 103837728 - Juan Diego Cardo: 1060651502 - Cristian Aristizabal: 1057304036 - Julian Gallego: 75072252

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de

Firma del responsable o tenedor: Juan Carlos Cardona Firma del funcionario que realiza la diligencia: Firma del funcionario que apoya la diligencia:
 Nombre responsable o tenedor: Juan Carlos Cardona Nombre funcionario: Beatriz E. Cardona Nombre funcionario que apoya: Tr. Jhon A. Valencia
 C.C. responsable o tenedor: 95034087 C.C. funcionario: 51941225 C.C. funcionario que apoya: 1110584324
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento Cargo: Asistente Administrativo Cargo: Cte. Estación Policia Anserma